

**Aldia Municipal de Naranjito.**

Por no haberse llevado á efecto la subasta de los bienes recolectados que le han sido embargados al vecino del barrio de Cedro-abajo de esta jurisdicción Don Justo Morales, se ha dispuesto una segunda subasta de los bienes que se describen, en la siguiente forma:

	Pesos.	Cts.
Un caballo zaino amarillo, como de 8 años, de 5½ de alzada.....	60	--
Una yegua blanca, como de 8 años y 6¼.....	33	--
Otra zaina obscura, como de 3 años y 5¼.....	32	--
Una vaca sarda con su cria, como de 15 @.....	33	75
Otra hozca con su cria, como de 14 arrobas.....	31	50
Otra amarilla con su cria.....	35	--
Otra hozca clara idem idem.....	32	--
Otra hozca idem idem.....	32	--
Otra negra idem idem.....	37	--
Ocho fanegas de café en cáscara blanca.....	128	--
<b>Total.....</b>	<b>459</b>	<b>25</b>

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 9 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde; no admitiéndose proposición que deje de cubrir el importe de las tasaciones referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Naranjito, 30 de Noviembre de 1898.—El Comisionado, Juan Martínez Morales. — Vº Bº — El Alcalde, Macario Rivera. 3—1

Por no haberse llevado á efecto la subasta de los bienes que le han sido embargados al vecino del barrio de Cedro-abajo, de esta jurisdicción D. Braulio Morales, se ha dispuesto una segunda subasta de los referidos bienes que se describen en esta forma:

Un caballo negro con la pezuña y pata delantera izquierda y la derecha trasera blancas, tuerto del ojo derecho, de once años de edad y 6 cuartas de alzada, valorado en 40 pesos.

Una yegua amarilla, con un lucero blanco, como de ocho años y 6 cuartas de alzada, tasada en la suma de 25 pesos.

Cuatro fanegas de café en cáscara blanca, tasado á quince pesos fanega ó sea en 60 pesos.

La tasación hace un total de 125 pesos. El acto de subasta tendrá lugar en el salón de esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 9 del próximo mes de Diciembre á las dos de su tarde, no admitiéndose proposición que deje de cubrir el importe de las tasaciones indicadas.

Lo que se publica para general conocimiento. Naranjito, 30 de Noviembre de 1898.—El Comisionado, Juan Martínez Morales.—Vº Bº—El Alcalde, Macario Rivera. 3—1

**Aldia Municipal de Trujillo-alto**

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria celebrada hoy, acordó anunciar la vacante de la plaza de Conductor de correos por el término de ocho días, haciendo constar que dicha plaza está dotada con la suma de quince pesos mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de los que deseen optar á dicho destino presenten sus solicitudes durante dicho plazo de ocho días. Trujillo-alto, 3 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, José Gonzalo Diaz. 3—1

El día diez del actual y á la una de su tarde tendrá lugar en esta Aldia la venta en pública subasta de una vaca amarilla embargada á D. Federico Marrero para cobro de contribuciones, y cuyo animal ha sido tasado en la suma de diez y ocho pesos moneda provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, debiendo hacer presente que no se admitirá postura que no cubra el total de la tasación.

Trujillo-alto, 1º de Diciembre de 1898.—El Alcalde, José Gonzalo Diaz. 3—1

**Aldia Municipal de Naguabo.**

Encontrándose en estado ruinoso, con grave peligro de los transeúntes, la casa denominada "Tres Gallos", marcada con el número 17, en la calle de Odonell de esta población, se acordó por el Ayuntamiento de mi Presidencia, que los dueños ó legítimos representantes de la expresada casa, procedan á su reparación dentro del improrrogable plazo de veinte días contados desde aquel en que fuesen notificados para ello, con la advertencia de que transcurrido el expresado plazo sin que lo hayan verificado, se procederá por su cuenta á la demolición de dicha casa, rematándose al efecto en pública subasta.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los dueños ó legítimos representantes de la mencionada casa, cuyo paradero se ignora, advirtiéndoles que el plazo de veinte días de que se deja hecho mérito, empezará á contarse desde la fecha en que por primera vez se publique el presente en la "Gaceta oficial".

Naguabo, 30 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, J. Busó. 3—1

**Aldia Municipal de Santa Isabel.**

Vacante la Escuela auxiliar de niñas del barrio de Juncos, de este término municipal, dotada con trescientos sesenta pesos anuales para sueldo, setenta y dos para alquiler de casa, y cuarenta y ocho para material y labores, acordó el Ayuntamiento proveerla por concurso por el término de veinte días, contados desde la publicación del presente.

Lo que se hace notorio en cumplimiento de lo dispuesto. Santa Isabel, 1º de Diciembre de 1898.—El Alcalde, O. Colón. 3—1

**Aldia Municipal de Guayama**

En el día de hoy y por escrito presentado por el vecino de esta Villa Don Julián Lopez Ruiz, se me dice lo siguiente: que se le han desaparecido de su estancia sita en el barrio de Jobos de este término municipal los siguientes animales: un potro zaino, calzado de atras, lucero apagado, rabo negro abultado, dos años de edad y sellado J. L. en la nalga derecha: otro potro zaino, calzado de la pata izquierda, lucero apagado, edad un año y marcado J. L.; una yegua rucia mora, blanqueada, edad cuatro años, seis y media cuartas de alzada y marcada J. L.; una yegua con su cria que la tenía á pastar, de la propiedad de Don Pedro Garcia vecino de Salinas, de color negro, carata: un mulo que es de la propiedad de Don Tomás Vazquez y se hallaba en las mismas condiciones que la anterior de color castaño oscuro y raya de mulo sobre el dorso.

Lo que hago público en la "Gaceta oficial" de esta Isla á los efectos que determinan las Leyes. Dado en Guayama, á 23 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Dominguez. 3—1

**Aldia Municipal de Arecibo.**

En poder de Don Ramon Urdaz, se hallan depositados un caballo de color zaino, como de diez años de edad, 5¼ de alzada, y una potrancia de color zaino, un lucero en la frente y como de dos años de edad.

Lo que se anuncia al público para el que se crea con derecho al dominio de los referidos animales presentes en esta Aldia durante el término de un mes, los documentos justificativos.

Arecibo, 3 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. 3—1

**Aldia Municipal de Salinas.**

El Ayuntamiento en sesión de 26 del corriente, acordó publicar nuevamente la vacante de la Depositaria de estos fondos municipales por el término de treinta días que empezarán á contarse desde su primer anuncio en el "Periódico oficial" siendo condicion indispensable que para el manejo de dicha Depositaria ha de prestarse por el agraciado una fianza de 1.000 pesos en efectivo ó 2.000 en fincas á satisfacción del Concejo.

Lo que se hace público para conocimiento general á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en esta Aldia en el plazo señalado. Salinas, 29 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3—1

**Aldia Municipal de Yauco**

Aprobado el repartimiento de la contribución municipal de este pueblo para el ejercicio económico corriente de 1898 á 99, queda espuesto al público en esta Aldia por el término de ocho días á contar desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Yauco, 29 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Dr. Gastambide. 3—1

**Aldia Municipal de Juana Diaz**

Al público.—Vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta Villa, dotada con el haber anual de 800 pesos; y dispuesta su provisión por el Concejo, previa la consignación de la suma de 1.500 pesos en efectivo, ó de 3.000 pesos en primera hipoteca sobre finca rústica ó urbana, en concepto de fianza para responder de las resultas del desempeño del cargo; se anuncia para que los que deseen optar presenten sus solicitudes á la Corporación dentro de veinte días á contar desde el en que figure éste edicto en la "Gaceta oficial".

Juana Diaz, 28 de Noviembre de 1898.—El Alcalde Presidente, E. Franceschi. 3—1

**Aldia Municipal de Bayamón**

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó la publicación de la vacante de la plaza de Secretario de la misma Corporación, por el término de quince días para su provisión por concurso.

Lo que se hace saber para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado cargo se halla dotado en presupuesto con el haber de 1.000 pesos anuales, y que los aspirantes deben presentar sus solicitudes documentadas.

Bayamón, 2 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, J. Mateu. 3—1

**Aldia municipal de Yabucoa**

Vacante una de las plazas de Médico titular de este pueblo, por renuncia del facultativo que la servía, se anuncia al público por medio del presente, y por el término de 30 días que al efecto se conceden, y que empezarán á contarse desde el en que aparezca por primera vez este anuncio en el "Periódico oficial", dicha plaza está dotada con el haber anual de 270 pesos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yabucoa, 1º de Diciembre de 1898.—El Alcalde, M. Martorell. 3—1

**Aldia Municipal de Hato-grande**

Ignorándose el paradero del Telegrafista que fué de esta localidad Don Federico Perez Almirot, le cito por medio del presente para que, manifestando su residencia actual, pueda ser notificado en ella de un acuerdo de este Ayuntamiento.

Hato-grande, 21 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Fernando Aponte. 3—2

**Banco Territorial y Agrícola**

**DE PUERTO-RICO**

Situación del mismo en 29 de Noviembre de 1898.

**ACTIVO.**

Caja. Efectivo.....	516389 23	
Banco Español de Puerto-Rico.....	507 48	547396 71
Cédulas hipotecarias.—En Caja.....	62997 50	
Idem idem en comisión.....	10000 --	72997 50
Valores á garantizar.....		
Cédulas hipotecarias.....	134632 50	
Obligaciones.....	24445 01	159077 61
Documentos por cobrar.....		3103 33
Préstamos agrícolas.....		80577 11
Hipotecas á plazo corto.....		50677 44
Idem idem á plazo largo.....		1829242 21
Casa del Banco.....		65000 --
Inmuebles.....		16422 58
Cuentas deudoras.....		96020 51
Valores en garantía.....		609346 28
Acciones en depósito.....		69500 --
Accionistas 2ª serie.....		54525 --
Prima de emisión.....		113321 87
Acciones por emitir.....		1727300 --
Mobiliario.....		3222 40
Gastos de instalación.....		2999 87
Gastos de emisión de cédulas.....		7840 13
Gastos generales.....		4827 27
		<b>5513397 72</b>

**PASIVO.**

Capital.....	2400000 --	
Acreedores por valores en garantía.....	610771 28	
Depositantes de acciones.....	69500 --	
Desembolsos diferidos.....	17100 --	
Intereses por vencer.....	794077 74	
Cuentas corrientes.....	428597 96	
Cédulas en circulación.....	862985 --	
Depósitos.—Efectivo.....	99912 39	
Idem.—Cédulas hipotecarias.....	50737 50	150649 89
Obligaciones á pagar.....		
Empréstito.....	78814 38	
Crédito.....	25713 34	
Hipoteca.....	30000 --	134527 72
Dividendos activos.....		2396 --
Intereses de cédulas.....		4215 17
Pérdidas y Ganancias.....		38576 96
		<b>5513397 72</b>

Puerto Rico, 5 de Diciembre de 1898.—El Director Gerente, Vicente Antonetti. — El Contador, Eduardo Quintana.—Vº Bº—El Presidente, P. Santisteban. 3—1

**Sociedad industrial "La Unión"**

**SAN JUAN PUERTO-RICO**

Habiendo presentado Don José Gonzalez Perez, un escrito á este Consejo de Gobierno, en el que manifiesta haberse extraviado el Título de accionista correspondiente al talón número 3; solicitando á la vez, le sea expedido otro por duplicado; fué acuerdo acceder á lo que se solicita; y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento en su artículo 44, se hace saber al público por medio de este "Periódico oficial", que queda nulo y sin ningún valor, el Título de referencia.

Puerto-Rico, 5 de Diciembre de 1898.—El Presidente, Juan Cortines. 3—1

**Sucesión de J. J. Acosta**